

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE	x	SERVICIO
Atención a Reportes, Denuncias por Abuso y Maltrato Animal						
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula		
Cualquier ciudadano que sepa de problemas de protección y bienestar animal, podrá ingresar su reporte y/o denuncia ante la Dirección de Medio Ambiente para que esta sea atendida mediante una visita de verificación y/o inspección						
FUNDAMENTO LEGAL:		Código para la Biodiversidad del Estado de México Art. 2.290 Código para la Biodiversidad del Estado de México Art. 2.292 Código para la Biodiversidad del Estado de México Art. 6.11 Fracción: IV Artículo 144 del Bando Municipal 2024				
DOCUMENTO A OBTENER		Oficio de respuesta de atención a la queja y/o denuncia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		No aplica
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano detecte situaciones de maltrato animal y cuente con los elementos probatorios para interponer la denuncia				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS						
1. Identificación Oficial Vigente del denunciante		0		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Ubicación geolocalizada del lugar donde se presenta la problemática		1		0		
3. Fotografías y/o video motivo de la denuncia		1		0		
4. Denuncia por escrito a Presidencia Municipal o a la Dirección de Medio Ambiente		1		0		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS						
1. Identificación Oficial Vigente del denunciante		0		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
2. Ubicación geolocalizada del lugar donde se presenta la problemática		1		0		
3. Fotografías y/o video motivo de la denuncia		1		0		
4. Denuncia por escrito a Presidencia Municipal o a la Dirección de Medio Ambiente		1		0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
no aplica		No aplica		No aplica		No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Presentar la denuncia o reporte de manera presencial o anónima 2. Verificar la denuncia o reporte 3. Resolución				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles				
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: NO APLICA		
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A				

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	Ante el silencio o la inactividad de la autoridad frente a la petición, debe tenerse por resuelta

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. Nefty Alcántara Santana					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria		
C.P.:	50960	HORARIO Y DIAS DE ATENCION	Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:00 hrs., sábados de 09:00 a 12:00 hrs.		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
726	25 52 38 25 60 05	127	No aplica	nefty.ambiente@lve.com.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	No aplica		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si me percato que mi vecino golpea o deja sin alimento a su mascota, que debo hacer?				
RESPUESTA:	Acudir a la Dirección de Medio Ambiente a presentar la queja y/o denuncia contra la persona presuntamente responsable del maltrato				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Que hacen si hago una denuncia de que mi vecino deja salir a su perro y es agresivo				
RESPUESTA:	Se realiza la visita al propietario del canino y se le apercibe para tener a su perro en buenas condiciones y con las medidas de contención necesarias dentro del domicilio				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si en mi localidad hay muchos perros sin dueño que debo hacer				
RESPUESTA:	Si los perros no tienen dueño es importante hacer el reporte ante el centro de control y bienestar animal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		20 de febrero del 2024
Mtro. Nefty Alcántara Santana	Mtro. Nefty Alcántara Santana	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

